

3515

DECRETO N°

TEMUCO,

02 SEP 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.
3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por los profesionales del Programa Mujeres.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres por el Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 15 de enero de 2014, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Atención al cliente en el proceso comercial.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa mujeres y que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Mejoramiento en la gestión de del emprendimiento femenino, a través de la adquisición de conocimientos en áreas relacionadas a imagen de negocio, atención a clientes y captación de estos, entre otros.
Objetivo Especifico	Aplicación de las técnicas de comunicación comercial en las operaciones de compraventa a través de los distintos canales de comercialización y atendiendo a criterios de calidad de servicios de atención al cliente.
Fecha de la Actividad	15 de Septiembre al 15 de Octubre o cumpliendo 55 horas cronológicas de capacitación.
Cobertura Estimada	15 usuarias
Gasto Programado Detalle	\$3.135.000 (Tres Millones ciento treinta y cinco mil pesos) CC 14.13.01 Mujeres Trabajadora Jefas Hogar, cuenta cursos de capacitación 22.11.002. Monitor \$1.000.000; Materiales de oficina e insumos \$600.000 (cuadernos, lápices, cuadernillo de trabajo, entre otros); Arriendo de sala

780438



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

de clases \$535.000; Coffe break participantes \$400.000. Certificación del curso \$600.000.-

La compra se realizará a través de CONVENIO MARCO

Evidencia de la  
Actividad

Registro Fotográfico - Nominas de Asistencia – Certificados

2. Impútese el gasto de \$3.135.000.- (Tres millones ciento treinta y cinco mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01, cuenta 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social Grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / PRR / VMR



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Prog Mujer trabajadora y Jefa de hogar
- Of. Partes